

## TK y las Bibliotecas Escolares en Madrid

Francis SOTO ALFARO \*

**TK** ronda su primer año. Pero no está en la primera infancia. Ha llegado a una edad que muchos y muchas quisieran para sí. Probablemente gracias al obstinado empeño de su Consejo de Redacción y de la Asociación que le dan soporte. Y a la respuesta de los colaboradores. Por ello la vemos entrar en una incipiente adolescencia que nos complace. Y como tal es expansiva. Y se hace oír. Y viaja. Y se deja ver.

Tanto es así que ya ha prestado uno de sus primeros (creo) servicios. No sólo llega **TK** al Ministerio de Cultura en Madrid, sino que además la leen. Y la elogian. Y la tienen en cuenta. Y gracias a ella conocen que en Navarra también hay Bibliotecas Escolares.

Debió ser el crédito que merece la revista (otros avales no encontramos en el Colegio Público de Falces), por lo que desde la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas nos invitaron a asistir al I Encuentro Nacional sobre Bibliotecas Escolares \*\*. Y acudimos.

El encuentro con otras bibliotecarias escolares fue gustoso: desquiciados profesores o bibliotecarios que no encuentran horario suficiente; cuyos fondos son exigüos o no crecen; sin presupuesto propio que gestionar, encontrando el mayor de los desconocimientos en compañeros y claustros; y un etc.; y muchos etcéteras.

Pero más gozoso cuando el motivo era una extraña, para los tiempos que corren, petición de la Administración: «Proponer vías posibles para al creación y el desarrollo de las bibliotecas escolares en España». Sic. Asombroso, pero... está escrito. Y no sólo eso. Los representantes de la Administración (portando el rango de Ministra, Secretario General, Director General...) además de asistir animaron y recogieron las conclusiones finales. Su uso y repercusión... Esperaremos, al menos, los cien días de rigor<sup>1</sup>.

No sé si se pueden destacar alguna de ellas: una concepción amplia y que acoja a todas las tecnologías que soportan información; la necesidad de un encargado, en cada Biblioteca Escolar, con la dedicación y la formación suficientes: Profesora del centro en la mayoría de los casos o Bibliotecaria profesional donde sea preciso, siempre trabajando en equipo con otros

---

\* Maestro.

\*\* Celebrado en Madrid los días 13, 14 y 15 de marzo de 1997. (Nota de la Redacción).

1. No en vano las citó Tomás Yerro, Director General de Cultura del Gobierno de Navarra, en las Jornadas que organizó la Red de Bibliotecas en abril. Porque, además de estar a vuestra disposición en la «Sede» de TK, también han recibido las conclusiones finales todos los estamentos del Departamento de Educación y Cultura de Navarra relacionados con «Bibliotecas» y con «Escolares». Nos hemos encargado de ello. A lo dicho, al menos cien días también aquí.

profesores; integrada en la actividad nuclear del centro educativo y también en una red informatizada, relacionada con la pública y con un servicio central, necesitada de legislación y presupuestos; ...un deseo que llega a 30 propuestas.

Pero lo más reconfortante fue que se percibía un intenso trabajo previo. Una vigorosa presión profesional de colectivos y personas que creen en el porvenir del tema. En el futuro de que nuestro sistema educativo y nuestro desarrollo cultural no puede prescindir de las Bibliotecas. Ni aún de las escolares. Colectivos y personas que contagian el convencimiento de que hay futuro. De que es posible reformar lo irreformable. De que... Bueno, para esto seremos capaces de esperar más de cien días.

Antes de que TK cumpla 10 ó 20 años, seguro, que ya ha habido un monográfico sobre las Bibliotecas Escolares. O más. Dos seguidos; porque no va a haber espacio suficiente para contar todas las experiencias que en Bibliotecas Escolares se van a realizar en Navarra. Seguro.

Falces, abril de 1997.

## Conclusiones finales del Ecuetro

### *Concepto y funciones de la biblioteca escolar*

1. *La biblioteca escolar es un espacio educativo, un centro de recursos multimedia al servicio de la comunidad escolar.*

10

2. *La biblioteca escolar está integrada en el proyecto educativo y curricular del centro y fomenta métodos activos de enseñanza y aprendizaje.*

3. *La biblioteca escolar favorecerá el cumplimiento de todos los objetivos generales de la educación y no sólo de los académicos, en especial ni los relativos a la transversalidad, la corrección de las desigualdades de origen del alumnado, el acceso a la cultura y el fomento de la lectura.*

4. *La biblioteca escolar forma parte del organigrama de los centros y en consecuencia será contemplada y regulada en sus funciones y coordinación con el resto de órganos en el Reglamento Orgánico del Centro. Contará con todos los recursos materiales y humanos que requiera el cumplimiento de sus funciones.*

5. *La biblioteca escolar no trabajará de forma aislada sino formando parte de redes.*

6. *La biblioteca escolar tiene una serie de funciones educativas que afectan en general a la formación integral de la persona y en concreto al diseño, desarrollo e innovación curricular, entre otras:*

- *fomento de la lectura de todo tipo de lenguajes y en todo tipo de soportes*
- *formación en la búsqueda, análisis y tratamiento de la información y la documentación*
- *fomento de la expresión y la creatividad*
- *educación para el ocio y el tiempo libre*
- *información y orientación.*

7. La biblioteca escolar tiene también funciones de tipo cultural, especialmente:

- organizar actividades culturales, en su condición de espacio interdisciplinar
- proporcionar información sobre todo tipo de actividades, recursos y servicios culturales externos.

8. La biblioteca escolar tiene que gestionar técnicamente sus recursos para cumplir sus funciones de tipo educativo, cultural y social.

### **Marco normativo**

9. La situación actual de las bibliotecas escolares en España no se ajusta al concepto expuesto ni a las recomendaciones internacionales, por lo que es imprescindible la elaboración de una normativa adecuada que aborde especialmente los siguientes aspectos: instalaciones y equipamiento, personal, horario, recursos documentales, presupuesto y coordinación con el resto de órganos del centro.

### **Instalaciones y equipamiento**

10. El espacio de la biblioteca escolar debe ajustarse a las recomendaciones internacionales, que se incrementará de acuerdo con unos módulos proporcionales al número de plazas escolares del centro.

11. La biblioteca escolar debe contar con el equipamiento necesario para el acceso y la consulta de todos los soportes documentales.

11

### **Personal**

12. El bibliotecario escolar es un elemento imprescindible en este modelo de biblioteca. Contará con una dedicación a tiempo completo. Será un docente con formación en biblioteconomía y en los casos en que la dimensión del centro lo requiera podrá contarse con bibliotecarios titulados con formación pedagógica.

13. La biblioteca escolar contará además con un equipo multidisciplinar de profesores con dedicación parcial.

14. El bibliotecario escolar incluirá formación específica en gestión bibliotecaria, recursos bibliográficos, formación de usuarios y animación a la lectura.

### **Horario**

16. La biblioteca escolar deberá permanecer abierta durante un amplio horario, que será superior en todo caso a la jornada lectiva del alumnado.

### **Recursos documentales**

17. La constitución del fondo inicial y su crecimiento, la presencia de todos los soportes documentales y el equilibrio entre las obras de conocimiento y de ficción se ajustarán a las recomendaciones internacionales.

## **Presupuesto**

18. La biblioteca escolar contará con un presupuesto propio y suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

## **Organización en redes**

19. La estructuración de la red documental educativa debe contemplar la incorporación de las bibliotecas escolares en el Sistema Español de Bibliotecas, así como en los distintos sistemas bibliotecarios autonómicos..

20. La red tiene como objetivo principal facilitar la cooperación y la colaboración entre los elementos que la componen: servicios centrales, Centros de Profesores y Recursos, bibliotecas públicas y bibliotecas escolares.

21. La configuración tecnológica de la red requerirá la selección de un modelo informático que contemple la automatización de las bibliotecas y su conexión.

22. Todos los puntos de la red contarán con los medios humanos y materiales necesarios para cumplir sus funciones. La red, en sus distintos ámbitos territoriales, contará además con un grupo de trabajo compuesto por los responsables técnicos de sus distintos elementos.

23. El objetivo principal de los servicios centrales es el diseño, desarrollo y evaluación del plan de implantación de la red, que debe incluir los recursos organizativos, humanos, formativos y tecnológicos necesarios.

24. Los Centros de Profesores y Recursos tienen como funciones básicas en la red documental educativa la formación permanente del profesorado y la gestión y difusión de recursos documentales e informativos. Para cumplir estas funciones contarán al menos con un bibliotecario. Deberán ser el centro de documentación pedagógica por excelencia y coordinarse con las bibliotecas públicas.

25. Las bibliotecas públicas son, conjuntamente con los Centros de Profesores y Recursos, los núcleos documentales más próximos a las bibliotecas escolares. Estas necesitan, para cumplir sus funciones, del apoyo de las bibliotecas públicas en cuanto a: asesoramiento técnico, préstamo interbibliotecario, información bibliográfica, formación de usuarios (dando prioridad en este primer momento a los docentes), actividades culturales, etc.

26. En las poblaciones en que no sea preceptiva legalmente la creación de una biblioteca pública municipal y exista un centro escolar, se podrán establecer convenios de colaboración entre el Ayuntamiento, los órganos competentes de la administración de educación y los sistemas provinciales o autonómicos de bibliotecas, para el doble uso de la biblioteca como pública y escolar, siempre que se garanticen los requisitos mínimos imprescindibles.

## **Plan de implantación**

27. Este modelo de biblioteca escolar no puede generalizarse de manera inmediata, sino mediante un proceso escalonado que incluya acciones a corto, medio y largo plazo, en un horizonte máximo de 10 años.